



Aldea María Luisa, 30 de Julio de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1535/2021 correspondiente al trámite de contratación de la Señora ELIZABETH SOLEDAD TORTUL, D.N.I. N° 35.028.228 y SERGIO OSCAR GRINOVERO, DNI N° 17.722.621; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad en el ámbito de Catastro Municipal, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de personal idóneo; y

Que, los señores ELIZABETH SOLEDAD TORTUL, D.N.I. N° 35.028.228 y SERGIO OSCAR GRINOVERO, DNI N° 17.722.621; se encuentran capacitados para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 06/2019;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar los Contratos de Obra suscripto en fecha 01.02.2021 por ELIZABETH SOLEDAD TORTUL, D.N.I. N° 35.028.228 y SERGIO OSCAR GRINOVERO, DNI N° 17.722.621 que forman parte y se aprueban por este acto; y en consecuencia autorícese el pago de los meses de febrero y marzo del corriente.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-